

RIO GALLEGOS, 03 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.135/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el actuado de referencia y mediante Disposición N° 364 de fecha 04 de agosto del año 2009, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional, destinadas a atender el funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de agosto del año 2009, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60- Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 263.543,79), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de agosto del correspondiente año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo agosto de 2009, a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional de esta Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 263.543,79), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION N°

457



DR. ALEJANDRO SUBCO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 03 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

ANEXO I

Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional

Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 2 "Apoyo Administrativo"

Imputación	211	Alimentos para personas	\$ 1.497,75
Imputación	214	Productos agroforestales	\$ 360,00
Imputación	223	Confecciones textiles	\$ 337,60
Imputación	233	Productos de artes gráficas	\$ 412,00
Imputación	251	Compuestos químicos	\$ 2.693,85
Imputación	256	Combustible y lubricantes	\$ 1.319,95
Imputación	258	Productos de material plástico	\$ 509,13
Imputación	262	Productos de vidrio	\$ 1.800,00
Imputación	271	Productos ferrosos	\$ 89,00
Imputación	272	Productos no ferrosos	\$ 240,20
Imputación	275	Herramientas menores	\$ 135,00
Imputación	279	Otros n.e.p.	\$ 48,00
Imputación	291	Elementos de limpieza	\$ 931,00
Imputación	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 6.066,23
Imputación	293	Útiles y materiales eléctricos	\$ 211,46
Imputación	296	Repuestos y accesorios	\$ 4.026,97
Imputación	311	Energía eléctrica	\$ 7.489,05
Imputación	313	Gas	\$ 12.652,32
Imputación	315	Correos y Telégrafo	\$ 20,00
Imputación	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 37.321,93
Imputación	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 2.155,00
Imputación	333	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo	\$ 1.875,00
Imputación	345	De capacitación	\$ 16.522,73
Imputación	349	Otros n.e.p.	\$ 5.630,83
Imputación	351	Transporte	\$ 5.336,64
Imputación	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 21,10
Imputación	354	Primas y gastos de seguros	\$ 575,53
Imputación	355	Comisiones y gastos bancarios	\$ 1.067,80
Imputación	361	Publicidad y propaganda	\$ 8.242,50
Imputación	371	Pasajes	\$ 5.100,00
Imputación	372	Viáticos	\$ 11.575,00
Imputación	383	Derechos y tasas	\$ 250,00
Imputación	393	Servicios de vigilancia	\$ 3.569,50
Total por Programa y Actividad			\$ 140.062,17

Programa 45 "Excedente Contribuciones Patronales" - Actividad 9 "Unidad Académica Río

Imputación	421	Construcciones bienes de dominio privado	\$ 119.591,62
Imputación	437	Equipo de oficina y muebles	\$ 3.890,00

Total por Programa y Actividad

\$ 123.481,62

Gastos por Fuente de Financiamiento

\$ 263.543,79

Suma total

\$ 263.543,79



ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 03 SEP 2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA U.N.P.A. - U.A.R.G.

457